



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 3 6 7 9 )

09 DIC. 2016

"Por la cual se asignan treinta y un (31) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y las secciones 2.1.1.1.6. y 2.1.1.1.1. del Decreto 1077 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante el Decreto No. 1077 de 2015 en la sección 2.1.1.1.6. Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos, se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en la sección 2.1.1.1.1. del mismo Decreto.

Que de acuerdo con el párrafo 1º. del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes al Programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante la Resolución No. 2970 del 15 de septiembre de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y

"Por la cual se asignan treinta y un (31) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará en el Programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana denominado "Ciudad del Bicentenario", como fecha de apertura el 15 de septiembre de 2016 y fecha de cierre el 15 de octubre de 2016.

Que la "Fundación Mario Santo Domingo" en su calidad de Gerente del Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" en el Distrito de Cartagena, mediante radicado No. 2016ER0120393 del 21 de octubre de 2016, remitió en medio magnético y físico la base de datos de la postulación para el Macroproyecto Ciudad del Bicentenario en Distrito de Cartagena y el certificado de Auditoría expedido por la Auditoría Interna de la Fundación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 en el "artículo 2.1.1.1.4.2.8. Auditoría al proceso de otorgamiento del subsidio. Antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda o la entidad que haga sus veces, deberá obtener la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio".

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 2 de diciembre de 2016.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 2 de diciembre de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el Decreto 1077 de 2015 establece en el "artículo 2.1.1.1.6.3.3. Monto del Subsidio Familiar de Vivienda. El monto del Subsidio Familiar de Vivienda de que trata esta sección podrá ser hasta de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv). En todo caso, el valor del subsidio dependerá del monto de los recursos aportados por el Fondo Nacional de Vivienda en cada Macroproyecto. (...)

*Parágrafo. Excepcionalmente podrá superarse el valor máximo antes señalado, cuando el grado de vulnerabilidad de los hogares y la especial situación de la entidad territorial, amerite un mayor esfuerzo del Gobierno Nacional, situación que se establecerá en el acto de individualización del Subsidio Familiar de Vivienda, previa definición por medio documento Conpes en el que se indique cuál será la fuente de financiación de los recursos adicionales".*

"Por la cual se asignan treinta y un (31) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de mil ochocientos setenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil pesos mcte. (\$878.416.000.00).

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2.1.1.1.6.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.4.1.4. y en la Sección 2.1.1.1.6. del Decreto 1077 de 2015 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Asignar treinta y un (31) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario", cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma de ochocientos setenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil pesos mcte. (\$878.416.000), a los hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**MACROPROYECTO CIUDAD DEL BICENTENARIO**

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
1	9060689	ALVAREZ RAMOS ROBERTO	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
2	45555468	AURELA ORTEGA LINEY	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
3	1143405102	AYOLA CASTAÑO JOHAN ALONSO	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
4	9289481	BOSSA PAUTT HISTON ORLANDO	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
5	45755263	BRAVO GOMEZ MILEIVIS	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00

*l*

"Por la cual se asignan treinta y un (31) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
6	45694108	CASTAÑO MARRUGO YESENIA	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
7	92255517	CASTRO VILLADIEGO MARCO TULIO	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
8	73115087	CATAÑO ARROYO ALVARO ENRIQUE	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
9	45495516	CHICO VARGAS AMPARO	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
10	45483066	COTS DIAZ MAIDE ELENA	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
11	1123635145	ECHENIQUE PATERNINA KAREN	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
12	45508265	ESCUADERO CONTRERAS MARTHA CENEL	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
13	39154631	GONZALEZ ARRIETA NURIS	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
14	33335301	GUZMAN ROCHA CUMANESE	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
15	26137391	HERRERA CORREA PATRICIA DEL CARMEN	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
16	79444958	IBARRA ROSAS CARLOS ARTURO	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
17	45491902	LOPEZ JEREZ ENELVIS MARIA	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
18	1049930022	MALDONADO MARTINEZ MARIA CLAUDIA	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
19	9077066	MARTINEZ ALTAMIRANDA ADALBERTO RAFAEL	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
20	45452053	MORALES BOHORQUEZ BERTA MARIA	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
21	33191036	ORDOÑEZ JARABA LUCIA ESTHER	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución-Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00

"Por la cual se asignan treinta y un (31) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
22	45460422	ORTIZ BLANQUICETT LUZ MARINA	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
23	45518306	RENTERIA BOLIVAR LUZ MARINA	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
24	1047371293	RICAUERTE LOPEZ IRIS ESTHER	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
25	45506640	RIVERA GLENIS ISABEL	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
26	45464974	ROMERO MENDOZA EDITH	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
27	33253290	SUAREZ VALDEZ MARTHA CECILIA	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
28	39016664	TOLOZA VILLARRUEL ANA LUCIA	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
29	33103476	TORRES CATALAN MARIA DEL PILAR	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
30	1066181765	VASQUEZ DIAZ ESTEFANY ISABEL	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
31	9310351	VITAR RAMOS FEUDALGO ARTURO	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la 2da Unidad de Ejecución- Medianera-mampostería-completa	28.336.000,00
<b>VALOR TOTAL 31 SFV ASIGNADOS</b>				<b>\$878.416.000,00</b>

**ARTICULO 2º.** Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación en las fechas de convocatoria citadas en la parte considerativa de la presente resolución, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.1.1.1.4.3.1. y podrán interponer los recursos a que haya lugar en los términos y condiciones establecidos por la ley.

**ARTICULO 3º.** La presente asignación será comunicada a la Gerencia del Macroproyecto, a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.1.4.3.1 y 2.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015.

l

"Por la cual se asignan treinta y un (31) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.,

09 DIC. 2016



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.  
Revisó: Luis Alfonso Ojeda  
Autorizó: Arelys Bravo Pereira

